



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
(Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2018-00393-00 –BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - ADALBERTO MUÑOZ PACHECO 2 77-20

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO